

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A
LAS DAMAS DE BLANCO.**

DECRETO EX. N° **1767**

MELIPILLA, **03 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) La carta sin fecha de Las Damas de Blanco;
- c) El Acuerdo N°0669, de fecha 31/03/2015, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a Las Damas de Blanco, Personalidad Jurídica por Decreto Supremo N°880 de fecha 25/09/1985 del Ministerio de Justicia, RUT N°71.628.200-7, por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, para ayuda y acción solidaria, entrega de desayuno a ancianos y madres que cuidan a sus niños hospitalizados en Hospital San José Melipilla, y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio respectivo.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/PRA/MWS/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

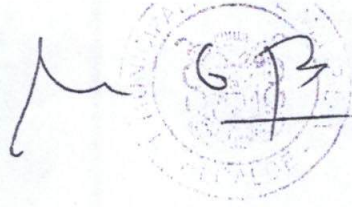
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Sesion extraordinaria de fecha 31/3/015
Aguendo: 06:6 P.
\$ 1.000.000.-

Señor Mario Gebauer Bringas
Alcalde
Y Honorable Concejo
I. Municipalidad de Melipilla
Presente.

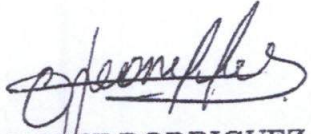



Junto con saludarlo, me dirijo a Ud y al Honorable Concejo, a través de la presente, para exponer lo siguiente: Mi nombre es Jeanette Rodríguez Ocaranza, representante de la Fundación Las Damas de Blanco, Sede Melipilla, personalidad jurídica N° 880, RUT Institucional N° 71.628.200-7. Nuestra labor como Fundación se realiza dentro del Hospital San José de Melipilla, lugar donde damos principalmente ayuda espiritual, desayunos para ancianos que vienen a hora temprana desde el campo y a mamás que se encuentran en la Unidad Pediátrica cuidando y acompañando a sus hijos que se encuentran hospitalizados, labor para la que compramos te, café, leche, milo, galletas, panes preparados, jugos y otros; además, como ya es sabido, apoyamos a aquellos pacientes que se encuentran hospitalizados y carecen de algún tipo de ayuda o tienen una escasa situación económica, con útiles de aseo, pañales, pijamas, pantuflas, confort, toallas, entre otros implementos.

Este año para nosotras como sede ha sido más difícil la recaudación de fondos, pero no podemos detener nuestra labor, ya que es un llamado que nos convoca cada día para ir en ayuda de nuestro prójimo. Por este motivo es que nos atrevemos a solicitarles una subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos), para cumplir con el programa que cada año llevamos a efecto. Y con el cual se ven beneficiados muchos Melipillanos de escasos recursos.

Desde ya agradecemos en gran manera su ayuda, y les deseamos las más ricas bendiciones en cada gestión que realicen como autoridad.

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA OFICINA DE PARTES	
Fecha 09 MAR. 2015	N° 15
Trámite:	
Libro N°.....	Reg. N°.....


JEANETTE RODRIGUEZ O.
Celular: 79097178


01/04/2015
11:05 M.

10. 12/15